



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6339	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	12/09/24	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6339/24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	13/09/24	
Número de Hojas:	2 (dos)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	13/09/24	<i>[Signature]</i>	13/09/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 11/09/2024.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 046/2024*, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **María Auxiliadora** durante el mes de *agosto de 2024* para el desarrollo de clases y suministro de exámenes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT:
- 6324/2024



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6339/24
Fecha:	13/09/24
Hora:	14:41
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	



Encarnación, 01 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN DEC N° 046/2024

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS" y "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARIA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Filial María Auxiliadora, mencionando quienes se trasladarán desde las ciudades de Encarnación y Hohenau hasta la ciudad de ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el desarrollo de clases y el suministro de exámenes correspondientes al Primer Semestre del año lectivo 2024 – Segunda Oportunidad en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el desarrollo de clases y la administración de exámenes, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6337	[Firma]	[Firma]	12/09/24	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6337/24	[Firma]	[Firma]	13/9/24	
Número de Hojas:	2 (dos)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/09/24	[Firma]	[Firma]	13/09/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Dto. Administrativo



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 10/09/2024.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

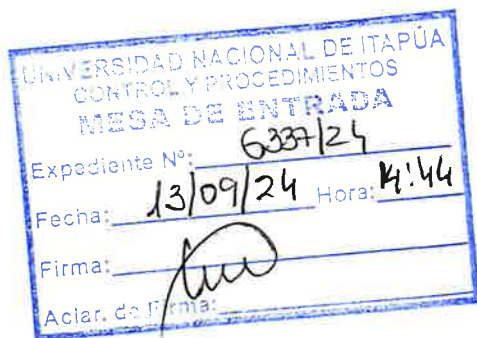
Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 045/2024**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **Natalio** durante el mes de **agosto de 2024** para el desarrollo de clases y el suministro de exámenes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT:
- 6153/2024



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano





Encarnación, 01 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN DEC N° 045/2024

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS" y "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para el desarrollo de clases y el suministro de exámenes correspondientes al Primer Semestre del año lectivo 2024 – Segunda Oportunidad en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

**POR TANTO
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE

- 1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el desarrollo de clases y la administración de exámenes, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6530	[Firma]	[Firma]	20/09/2024	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de los antecedentes de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6530/24	[Firma]	[Firma]	20/9/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
2 (dos)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 20/09/2024.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 044/2024**, a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **María Auxiliadora** durante el mes de **agosto de 2024** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT:
- 6529/2024



Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6530/24
Fecha:	20/09/24
Hora:	13:32
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	



Encarnación, 01 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN DEC N° 044/2024

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS" y "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARIA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quien se trasladará desde la ciudad de Natalio a la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el desarrollo de clases, en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Pasajes y Viáticos varios**", a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará desde la ciudad de Natalio para el desarrollo clases durante el mes de agosto de 2024, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano